



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATUELDA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	16.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.180,00
4.	Transferencias corrientes	8.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.801,00
7.	Transferencias de capital	41.291,61
	Total ingresos	86.572,61

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	10.002,21
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.681,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	46.889,40
	Total gastos	86.572,61

Asimismo y conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención, 1. Grupo A, nivel 26 (agrupada).

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Villatuelda, a 15 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Ausencio Monge Herrero